

### AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expte. núm. 169/2015.-

# ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (DAR CUENTA SOBRE "2" Y APERTURA DEL SOBRE "3")

En la Ciudad de Granada, a doce de abril de dos mil dieciséis, en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas y diez minutos, se constituye la Mesa de Contratación para proceder a dar cuenta del Informe Técnico de valoración del sobre 2 "Criterios ponderables en función de un juicio de valor" y a la apertura del sobre 3 "Criterios evaluables de forma automática", de las proposiciones presentadas para tomar parte en el Procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios de limpieza de las instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Granada y dependencias adscritas, con presupuesto total de 404.436,21 euros y cuyo anuncio fue publicado en el DOUE de 15/12/2015 y en el BOE 28/12/2015.

Asisten, bajo la Presidencia de Doña Maria Francés Barrientos, Concejala Delegada de Protección Ciudadana y Movilidad, Doña Francisca Sánchez Sánchez, Interventora Adjunta, Don Rafael F. Guilarte Heras, Asesor de Alcaldía / Secretario Adjunto y Doña Leonor Aranda Lozano, Letrada Municipal, en sustitución del Titular de la Asesoría Jurídica. Actúa como Secretaria de la Mesa de Contratación, Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa de Servicio de Contratación, asistiendo también Doña Nieves Martínez Fernández, Tesorera municipal, Doña Encarnación Quero Solier, Responsable Administrativa de Contratación y Doña Beatriz Porcel Mata, Administrativa de Contratación.

Por la Sra Secretaria se hace constar que visto el Dictamen del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Granada de fecha 31 de marzo de 2016, en el que se desestima el recurso especial en materia de contratación interpuesto por SERVICIOS, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA CASTOR, S.L., contra su exclusión y donde se ordena al Órgano de Contratación el levantamiento de la suspensión, así como el Decreto de Alcaldía de 4 de abril de 2016, por el que se levanta dicha suspensión, se procede a dar a conocer el informe suscrito por el Jefe de la Oficina Técnica de la Concejalía de Deportes y la Jefa de Servicio de Instalaciones de la Concejalía de Deportes, de valoración del contenido del sobre 2 "Criterios ponderables en función de un juicio de valor", de las proposiciones presentadas y admitidas, cuyo resultado es el siguiente:

LICITADORAS	CRITERIOS PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR	
Proposición nº 1: CLARO SOL CLEANING S.L.U.	10 PUNTOS	
Proposición nº 2: BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L.	9 PUNTOS	



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expte. núm. 169/2015.-

Proposición nº 3	25 PUNTOS
CLECE S.A.	23 FUNTOS

Posteriormente se procede a la apertura del sobre 3 "Criterios evaluables de forma automática", de las proposiciones presentadas y admitidas, arrojando el siguiente resultado:

<u>Proposición nº 1:</u> correspondiente a la mercantil CLARO SOL CLEANING S.L.U. que, ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los requisitos, condiciones y obligaciones que se exigen, en los siguientes términos:

- 1. DESCUENTO PRECIOS UNITARIOS LIMPIEZA de 1,88 %, a aplicar sobre los precios de licitación establecidos en función del tipo de instalación (aislada, polideportivo, complejo deportivo y oficinas).
- 2. HORA EXTRAORDINARIA, por un precio de 12,44 €/hora, lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 12,68 €/hora) de 0,24 €/hora, al que corresponde por IVA la cuantía de 2,61 €/hora, totalizándose la oferta en 15,05 €/hora.
- 3. MEJORAS (a incluir solo en el caso de que se oferten):
- Contenedores higiénicos sanitarios: 20 unidades
- Bacteriostáticos: 20 unidades
- Alfombras anti suciedad/felpudos: 100 m<sup>2</sup>
- Alfombras bactericidas: 30 m<sup>2</sup>
- Horas extraordinarias sin coste: 100 horas mensuales

<u>Proposición nº 2:</u> correspondiente a la mercantil BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L. que, ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los requisitos, condiciones y obligaciones que se exigen, en los siguientes términos:

- 1. DESCUENTO PRECIOS UNITARIOS LIMPIEZA de 1,57 %, a aplicar sobre los precios de licitación establecidos en función del tipo de instalación (aislada, polideportivo, complejo deportivo y oficinas).
- 2. HORA EXTRAORDINARIA, por un precio de 12,48 €/hora, lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 12,68 €/hora) de 0,20 €/hora, al que corresponde por IVA la cuantía de 2,62 €/hora, totalizándose la oferta en 15,10 €/hora.

<u>Proposición nº 3:</u> correspondiente a la mercantil CLECE S.A. que, ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los requisitos, condiciones y obligaciones que se exigen, en los siguientes términos:



### AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expte. núm. 169/2015.-

- 1. DESCUENTO PRECIOS UNITARIOS LIMPIEZA de 3 %, a aplicar sobre los precios de licitación establecidos en función del tipo de instalación (aislada, polideportivo, complejo deportivo y oficinas).
- 2. HORA EXTRAORDINARIA, por un precio de 12,68 €/hora, lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 12,68 €/hora) de 0 €/hora, al que corresponde por IVA la cuantía de 2,66 €/hora, totalizándose la oferta en 15,34 €/hora.

#### 3. MEJORAS (a incluir solo en el caso de que se oferten):

- Contenedores higiénicos sanitarios: 20 unidades

- Bacteriostáticos: 20 unidades

- Alfombras anti suciedad/felpudos: 100 m<sup>2</sup>

- Alfombras bactericidas: 30 m<sup>2</sup>

- Horas extraordinarias sin coste: 100 horas mensuales

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

#### A la vista de todo lo expuesto, la Mesa propone:

- 1º.- Entregar al Servicio encargado de la valoración, la documentación contenida en el sobre 3, correspondiente a las proposiciones presentadas y admitidas, al objeto de su valoración.
- 2º.- Dar a conocer, luego de que se realice el correspondiente informe, el resultado de la valoración de los criterios cuantificables de forma automática en acto público de la Mesa de Contratación que se convoque al efecto, donde se propondrá la adjudicación del contrato.

Asisten a la sesión representantes de CLARO SOL CLEANING S.L.U., CLECE S.A. y SERVICIOS, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA CASTOR S.L., a los que se les hace entrega de una copia del informe técnico emitido.

A las trece horas y veinte minutos, no habiéndose producido reclamación alguna, se da por terminado el acto, de todo lo cual YO, COMO SECRETARIA, CERTIFICO.
V/B/
LA PRESIDENTA,

		1